



DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO

COMUNA 10 “QUIMBAYA”

CODELPA

COMITE DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ARMENIA



TABLA DE CONTENIDO

COMITÉ DIRECTIVO Y OPERATIVO CODELPA

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL PERIODO 2016 – 2019

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL PERIODO 2020 – 2023

1. INTRODUCCIÓN
 2. JUSTIFICACIÓN
 3. OBJETIVOS
 - 3.1 GENERAL
 - 3.2 ESPECÍFICOS
 4. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL
 5. CARACTERIZACIÓN SOCIAL
 6. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
 7. METODOLOGÍA DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO 2015
 - 7.1 FASE DE DISEÑO Y FORMULACIÓN
 - 7.2 FASE DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA
 - 7.3 FASE DE ESTUDIO Y PRODUCCIÓN
 8. DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO 2011
 - 8.1 ANÁLISIS POR SECTOR
 - 8.1.1 Cultura
 - 8.1.2 Desarrollo Económico y Competitividad
 - 8.1.3 Desarrollo Social y Político
 - 8.1.4 Gobierno y Seguridad
 - 8.1.5 Medio Ambiente
 - 8.1.6 Obras Públicas e Infraestructura Física
 - 8.1.7 Recreación y Deporte
 - 8.1.8 Salud
 - 8.1.9 Servicio Educativo
 - 8.1.10 Servicios Públicos
 - 8.1.11 Tránsito y Movilidad
 - 8.1.12 Vivienda
 - 9 RECOMENDACIONES
 - 9.2 ESTRATEGIA LEGAL
 - 9.3 ESTRATEGIA PARTICIPATIVA
 - 9.4 INSUMO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015
- EPÍLOGO



**COMITÉ DIRECTIVO Y OPERATIVO CODELPA**

COMITÉ DIRECTIVO		
NOMBRE	TELEFONO	REPRESENTACIÓN
Paola Andrea Parra	3217524683	Coordinadora Directivo Sector Rural
Jairo Ceballos Restrepo	3217257038	CMSR
María Consuelo Cardona de Guzmán	7452402-3155424038-3186905881	JAC 10
Flor Ángela Caro Lotero	3173658666	JAC 9
Belén Ortiz Londoño	3166043329	JAC 8
Sandra Clemencia Vergara	3128025318	JAC 7
Francisco Luis Uribe	3127186461	JAC 6
William Cuervo Ruiz	3205219934	JAC 5
Saulo de Jesús Marín	7472981 - 3125557647	JAC 4
Carlos Alberto Valencia	3128994162	JAC 3
Marial Elvia Arias Pineda	3117669461	JAC 1

COMITÉ OPERATIVO		
NOMBRE	TELEFONO	REPRESENTACIÓN
Luis Ernesto Sánchez	3167405082	Coordinador Operativo JAC 7
Alfonso Martínez	3127615335	Sector Rural
Luz Nardely Rodríguez	3136975829/ 3003121829	JAC 10
Antonio José Mejía		JAC 9
Ma. Cristina Aristizabal	3157649337	JAC 8
German Vélez Velásquez	3116278353	JAC 6
Jainover Muñoz	3148934978	JAC 5
Alfonso López Castañeda	3156050040 - 3122562254	JAC 4
José Abraham Suárez	3113900873	JAC 3
Jorge Tulio López Castañeda	7311296	JAC 1
Arnulfo Moscoso Sindicue	3128444473	JAL 8
Rosalba Serrato Rojas	3154453980	JAL 7
María Elena Mendoza Ortiz	3113317270	JAL 5
Estella Zuluaga Pomares	3122875703	JAL 3



**JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES
PERIODO 2016 – 2019**

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	
EDILES VIGENCIA 2016-2019	
COMUNA DIEZ “FUNDADORES”	
NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN
Ebert Arcila Jaramillo	carrera 14 #8N-38 Torre B apto 201 Torres de Zaragoza
Martha Lucía Herrera Valencia	Carrera 17 # 22N-29 Edificio Ginebra Apto 101
Emilse Bermúdez Cruz	Barrio la Mariela manzana cedro casa 24
José Luis Martínez Henao	calle 11 norte #17-02 barrio providencia
Nenfer Julieth Pareja Quintero	carrera 18 calle 2 # 22abarrío Fundadores bajo
Carlos Arturo Suárez Zuluaga	Calle 19N No. 10-41Castellón casa 5
Carlos Vicente Rodríguez Gómez	Carrera 14 # 13N-07 Apto 101 Edificio Adriana
Ebert Arcila Jaramillo	carrera 14 #8N-38 Torre B apto 201 Torres de Zaragoza

**JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES
PERIODO 2020 – 2023**



INTRODUCCIÓN

El Municipio de Armenia en cumplimiento de la Constitución Política de 1991, la ley 1757 de 2015 y del Acuerdo 001 de Febrero 14 de 2011, “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” y la demás normatividad vigente, y con el ánimo de fortalecer la participación ciudadana y gobernabilidad local desde los procesos de Planeación Participativa y Comunitaria

El ejercicio de participación democrática y ciudadana es posible cuando parte de la inclusión de todos los actores en el análisis, la construcción y la toma de decisiones sobre cada una las situaciones que se viven al interior de los grupos humanos así como su interacción con el territorio. Es allí donde la participación colectiva se convierte en un factor fundamental que permite definir las acciones de mejora a corto, mediano y largo plazo en materia de gestión social y desarrollo humano.

El presente Diagnóstico Local Participativo, como actualización a la realidad social manifiesta y expresada por parte de los representantes de cada una de las áreas de intervención para la planificación del Municipio de Armenia, se articula al trabajo mancomunado que viene adelantando entre el CODELPA¹, la Administración Municipal, la sociedad civil y la ciudadanía en general partiendo de la consolidación de su accionar como una política pública de desarrollo local y participación comunitaria.

La finalidad del presente documento es de analizar la situación social que se desarrolla en cada comuna y el sector rural de la ciudad de Armenia con el fin de tener bases sólidas que le permitan a la nueva Administración (2020 - 2023) recopilar dicha información como insumo fundamental según lo expuesto en el artículo 18 del Acuerdo 001 de 2011:

“ARTÍCULO 18º. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO. Durante el último semestre de cada período de gobierno, cada una de las áreas de planificación comunitaria definidas en el artículo 9º del presente Acuerdo, elaborará un diagnóstico participativo, consolidado por el **CODELPA** y presentado al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para ser considerado dentro del Diagnóstico situacional social exigidos por la Ley 1098 del 2006 artículo 204. Este diagnóstico se asume como línea base para la formulación estratégica del Plan de Desarrollo y Plan de Inversiones del período constitucional del

¹ Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia.



Gobierno siguiente, e insumo para los procesos de planificación territorial o sectorial que se adelanten en el Municipio, durante la vigencia del período constitucional respectivo.

Para la formulación de los Planes de Desarrollo Comunes, se debe partir de un diagnóstico estratégico, multidimensional e intersectorial, de la realidad zonal y de su contexto (municipal y departamental), el cual debe estar soportado con información e indicadores (línea de base), que permitan monitorear su avance durante el período de gobierno. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.”

JUSTIFICACIÓN

La planificación comunitaria se ha venido constituyendo en una herramienta fundamental para el ejercicio de los derechos civiles y políticos gracias a los diversos mecanismos con que cuentan los habitantes para imaginar, planear, proyectar y construir a partir de una realidad social aquellas soluciones que van a beneficiarles.

Para ello, es vital contar con sujetos activos y comprometidos en el desarrollo humano y en la construcción colectiva de ciudad donde se identifiquen las necesidades de cada sector, se analicen los problemas de intervención prioritaria y se planteen soluciones que busquen la armonización entre todos por medio del respeto, la convivencia y el trabajo en equipo.

Participar implica no solo dar a conocer los puntos de vista que se tengan sobre uno o varios temas con el ánimo de ser escuchado. Es necesario saber escuchar al otro, respetar su opinión y encontrar puntos de construcción en común que permitan generar interacción, concesos y desarrollo en beneficio del interés colectivo más no del particular.

Por lo anterior, el presente Diagnóstico Local Participativo busca generar un insumo documentado desde lo social a partir de las necesidades de cada comuna y del sector rural del municipio de Armenia, con el fin de ser objeto de análisis y soporte en la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración entrante; a su vez, que sirva de material de estudio para el diseño y formulación de los Planes de Desarrollo Comunal para cada uno de las áreas de intervención para la planificación comunitaria de la capital Quindiana.



OBJETIVOS

GENERAL

Elaborar un análisis social-situacional de cada una de las comunas urbanas, el Corregimiento El Caimo y el resto del sector rural del Municipio de Armenia por medio de la recopilación de información de carácter prioritaria, en cumplimiento del artículo 18 del Acuerdo 001 de 2011.

ESPECÍFICOS

- ✓ Conocer las percepciones así como la realidad inmediata de los habitantes de las comunas urbanas, el Corregimiento El Caimo y el resto del sector rural del Municipio de Armenia acerca de las condiciones sociales en que viven.
- ✓ Articular procesos de liderazgo y empoderamiento para realizar un trabajo mancomunado en el desarrollo de potencialidades partiendo de la identificación de problemáticas comunales.
- ✓ Facilitar la información consignada como insumo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 y de los Planes de Desarrollo Comunal descritos en el artículo 19 del Acuerdo 001 de 2011.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

A continuación se hace un recorrido textual que permite ahondar en los diversos fundamentos legales que le dan legitimidad al proceso de planificación participativa:

El plan de desarrollo comunal tiene su fundamento legal en la carta magna, y en los decretos y acuerdos que desarrollan los mandatos asociados a la participación ciudadana y la planeación participativa:

La constitución política del 91 es indiscutiblemente la piedra angular del sistema democrático, a partir de su creación y promulgación se ha dado un paso adelante en el ejercicio de la participación ciudadana en la toma de decisiones, estableciéndose no solo como un derecho, sino también como un principio como lo promueven los siguientes:

Artículo 1:

Manifiesta que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista y con una prevalencia absoluta del interés general.

Artículo 2:

La misma constitución establece que entre sus fines esenciales están el de garantizar y facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectan a la mayoría y en la vida económica, social y cultural del estado.

Artículo 43:

Define que los hombres y las mujeres tendrán los mismos derechos y deberes, y determina que la mujer no puede ser víctima de ninguna clase de discriminación así como también manifiesta que las mujeres cabeza de hogar tendrán prevalencia ante la ley.

Artículo 318:

Se le proporciona a los concejos municipales la facultad para la división de los municipios en comunas, con el fin de mejorar la prestación de servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, además en su inciso 2 se menciona la creación de Juntas Administradoras Locales (JAL) para cada una de estas divisiones municipales, el cual dice

textualmente ; ...“los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales”.

La Ley 152 de 1994 Establece el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, A través de dicha Ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la Carta Magna colombiana.

La Ley 388 de 1997 establece que el ordenamiento del territorio comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios, distritos o zonas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que le compete, dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones culturales e históricas, mediante el acuerdo municipal 019 de 2009 por medio del cual se implementa el plan de ordenamiento territorial de la ciudad de armenia.

Mediante el Acuerdo 007 de 1997 se establece una división territorial en el municipio de Armenia en diez comunas y un corregimiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se dictan normas para su funcionamiento.

Artículo 17:

En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.

Artículo 17 párrafo 1°:

El Alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

La Ley 136 de 1994 regula lo concerniente a las Juntas Administradoras Locales en cuestiones como circunscripción territorial, inhabilidades y calidades de los Ediles.

Artículo 131:

Este nos presenta las funciones de carácter legal con las que cuentan las Juntas Administradoras Locales, entre ellas podemos contar con la que se estipula en el numeral 13 en el que se le atribuye la facultad de “Distribuir partidas globales con sujeción a los planes de desarrollo del municipio atendiendo las necesidades

básicas insatisfechas de los corregimientos y comunas garantizando la participación ciudadana”

Parágrafo 1: Para los efectos presupuestales que se desprenden de las atribuciones previstas en el presente artículo, los alcaldes consultarán las diferentes Juntas Administradoras Locales, previamente a la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

Artículo 134:

Además de contar con la concertación, las JAL también cuentan con la coordinación entre ella y todas las autoridades municipales además de esto colaboraran con ellas.

La ley 743 de 2002 es la encargada de regular el artículo 38 de la constitución política, en todo lo concerniente a los organismos de acción comunal.

De la Ley 1098 de 2006 en su artículo 204 podemos identificar la importancia del diagnóstico situacional, para su elaboración podemos utilizar el diagnostico participativo.

Las leyes 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios y 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, constituyen normas fundamentales dentro del ejercicio de construcción colectiva y de planificación participativa.

El Acuerdo 019 de 2009, por medio del cual adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, para el periodo 2009 – 2023, Armenia ciudad de oportunidades para la vida; la cual se constituye en la carta de navegación del municipio de Armenia en materia de planificación territorial a corto, mediano y largo plazo.

El Acuerdo 001 de 2011 por el cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, siendo este, el último eslabón en la contribución de la administración para un municipio más incluyente, facilitando la participación de la ciudadanía por intermedio de entes descentralizados, es así pues, como las decisiones que competen a todas las personas empiezan a ser tomadas por la administración en cooperación con la ciudadanía.

Artículo 4:



Es aquí donde se plasman los propósitos del mecanismo de planificación comunitaria, entre ellos está el fortalecer el movimiento comunal local, como actor fundamental en la construcción de capital social, brindando herramientas de gestión a los actores comunales, así como nuevos escenarios de planificación para revitalizar su funcionamiento participativo.

Artículo 6:

El ámbito de aplicación de esta norma en lo referente a la articulación de los planes de desarrollo institucionales y sus respectivos planes de acción, con los planes comunales, aplica para todas las entidades de la administración municipal de armenia, tanto del nivel central de la alcaldía, institutos descentralizados, y demás instituciones públicas del orden municipal.

Artículo 13:

Mediante el cual se crea el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA).

Artículo 14:

Es función del CODELPA entre otras, construir el diagnostico participativo de la ciudad de armenia y presentarlo al departamento administrativo de planeación, para su respectiva validación e inclusión como insumo del plan de desarrollo municipal.

Artículo 18:

Es en este artículo donde se estipula que cada área de planificación comunitaria elaborara el diagnostico participativo, para ser asumido como línea base en la formulación estratégica del plan de desarrollo y plan de inversiones del periodo constitucional de gobierno siguiente.

Los Decretos Municipales 049 y 128 de 2013 establecen la conformación de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Político como instancia de apoyo a los procesos de planificación y participación comunitaria, tal como lo establece el artículo 16 del Acuerdo 001 de 2011.







COMUNA 10 “QUIMBAYA”



RESEÑA HISTÓRICA

FUNDACION DE LA COMUNA.

La comuna 10 se destaca por su gran desarrollo urbanístico principalmente por los cambios presentados en el uso del suelo, de tal forma que se pueden destacar en el transcurso del tiempo ejemplos tales como el seminario mayor de la ciudad que es adquirido por la Universidad del Quindío, predio en el que actualmente se encuentra. Igual ocurrió con el Palacio episcopal cambiando su vocación por un centro universitario, actualmente La Universidad La Gran Colombia. Asimismo, el predio que actualmente ocupa el Parque de la vida, donado por la señora Inés González de Angel, fue con anterioridad sede del Club Campestre, Ancianato, Capilla y Convento; también hay que resaltar que el terreno que hoy ocupa el hospital universitario San Juan de Dios y las veladoras también fue donado por la misma señora.

Como Sectores más antiguos podemos tener en cuenta en su orden la parte antigua del barrio Providencia, el barrio Fundadores a la altura de la calle 2da y el sector del SENA Agropecuario, más reciente tenemos los barrios El Nogal y Alcázar. Con posterioridad se presentan desarrollos urbanísticos en la Nueva Cecilia, Barrio Los Profesionales, Campiña, La Castellana, Galán y Laureles que ha dejado de ser un barrio tranquilo y residencial para convertirse en comercial. Las décadas de los 80 y 90 se caracterizaron por un crecimiento vertical; en principio hacen su aparición edificaciones aisladas como La torre Horizonte y El Edificio Avenida; Continuando este proceso en los barrios Nueva Cecilia, Alcázar, Laureles, Campiña y Castellana.

Con muy poca diferencia en el tiempo hacen su aparición los conjuntos cerrados, entre los cuales podemos destacar a Proviteq, conjuntos cerrados de Providencia, Torres del Alcázar, el Retiro, Coínca, Plazoleta Andina, Torres de Altamira, Bosques de Palermo, Torres de Laureles y muchos más.

Como aportes arquitectónicos representativos de la década de los 50 y 60 solamente quedan algunas hermosas casas en el Barrio Alcázar a las cuales se les debería dar el tratamiento de patrimonio histórico de la ciudad. A finales de la década de los noventa se observa la construcción de casas unifamiliares y conjuntos cerrados a partir de los ejes de la Avenida Centenario tales como: El portal de San Juan, El Molino, La floresta de San Juan, Quintas de la Castellana, Bosques de San Juan, La Alquería y en la Avenida 19 tenemos Navarra, La colonia, Galicia, Bosque de Palermo, Bosques de Viena, La Aurora y Metrolof.



Actualmente la comuna 10 continúa creciendo con la construcción en grandes lotes baldíos donde se ubicó el Centro de convenciones, centros comerciales tales como El Portal del Quindío, Calima, Unicentro (antiguo Bavaria) y por las avenidas 19 de Enero y Centenario surgen grandes edificios, conjuntos residenciales, restaurantes y canchas deportivas sintéticas.

MERCEDES DEL NORTE

La Urbanización Mercedes del Norte nace como producto de la iniciativa de la Constructora de Occidente Limitada, de la familia GOMEZ GALLEGO, de hacer una urbanización. Esta empresa el 19 de mayo de 1983 adquiere lotes que hicieron parte de la Finca Las Mercedes, propiedad de la familia Monsalve León, lindando con tierras de Evelio Henao, con las quebradas Aldana y Hojas Anchas.

Iniciaron un ambicioso proyecto urbanístico clase media, entregando la primera etapa en el año 1985; en el tiempo sigue el desarrollo del proyecto, completando 30 manzanas. Posteriormente se construye en la misma zona el conjunto cerrado JARDIN DE LAS MERCEDES, separado por el lote de cesión destinado a, en ese entonces, la proyectada Perimetral del Café.

En su orden, en la zona entre CRQ y Mercedes se construyen posteriormente BOSQUES DE CALAY, LOMA LINDA, ALAMEDA NORTE y, un poco más tarde, PALMARES DE ALAMEDA. Hoy el Edificio GANA forma parte de ese conjunto poblacional vinculado, aumentando en los dos últimos años población y viviendas, exigiendo proceso y soluciones integradas para beneficio común. En su desarrollo urbanístico, en los vertimientos, forman un sistema integrado con PROVITEQ, pues los diseños de vertimiento de las aguas residuales convergen en su gran mayoría en las Quebradas la Aldana y otras tres menores, haciendo su vertimiento final en la Quebrada Hojas Anchas, otrora un precioso sitio y hoy profundamente venida a menos por acción del hombre y su falta de sensibilidad ambiental, siendo hoy una exigua corriente, prácticamente sin vida, por la gran carga contaminante que se vierte en ella.

Los “charcos” de la quebrada Hojas Anchas, sitio que en otra época fueron lugar de encuentro recreativo para una gran cantidad de familias y personas de Armenia, desaparecieron, lo mismo que las bellas mangas de trenza para disfrutar unas aguas limpias y los bosques que la protegían aguas arriba. Según datos del municipio hasta el 2011 la zona, tiene 641 viviendas en Mercedes y 2.397 habitantes, en el sector de CRQ 113 viviendas y 423 habitantes y, por último, en el sector de Proviteq, 811 viviendas y 3038 habitantes. Si se logra integrar este sector en una sola Junta de Acción Comunal se tendrían 1.566 viviendas y más de





5.863 habitantes. Esta suma, con las nuevas construcciones en la entrada y la de Palmares de Alameda, esta cifra sube sustancialmente. Las viviendas en Mercedes Norte son en su gran mayoría de estrato 3, con 549 y 92 estrato cuatro de acuerdo a los datos citados del municipio de Armenia de 2011.

FUNDADORES BAJO:

Se Inició desde el año 1952, en 1975 obtuvo la personería jurídica, a pesar de ser invasión el barrio ha cambiado a través de los años, primero se llamó Alto de las Palmas, luego Bolo Club y hoy día se denomina Fundadores bajo. Se encuentra enquistado entre las canchas del bolo y el barrio fundadores, sus primeros habitantes fueron María del Carmen García y Salomón Cardona. El primer presidente de Junta de Acción Comunal fue María Consuelo Cardona quien estuvo por muchos años. En 1995 cambiaron de presidente por el señor Carlos Julio Rojas, en ese entonces la entrada al barrio era un camino pero entre todos los vecinos hicieron convites para ampliar la vía de acceso con la ayuda de políticos que les prestaban maquinaria para tal fin. En el 2006 se instaló el gas domiciliario a muchos predios, en el 2007 se construyeron las huellas, posteriormente se construyó un kiosco para realizar las reuniones comunitarias. No es zona de alto riesgo, actualmente el barrio cuenta con 32 casas con servicio de agua y con alcantarillado de la casa 19A hasta la 25A.

SALVADOR ALLENDE:

Desde hace muchísimos años era parte de la vía del ferrocarril de la ciudad de Armenia, el señor José Manuel Quintero García fue el primer habitante del barrio, para ese tiempo solo era monte, luego llegó el segundo fundador que fue el señor Campo Elías Parra, luego el señor Ricardo González Barrera, los cuales se establecieron en estos predios y allí formaron sus familias, vieron crecer sus hijos, nietos y hasta sus bisnietos; ellos más que nadie fueron los encargados de ver cómo surgió el desarrollo social de lo que ahora es nuestro barrio fueron lo que vieron como los montes se convirtieron en trochas, no contaban con servicios de agua y luz, traían el agua de un pozo improvisado el cual ellos y otros pobladores fueron mejorando; luego llegaron las familias Motato y la familia de Angelina Hoyos cuando todo esto eran lindos cafetales, después con el tiempo mejoraron sus viviendas y pudieron contar con agua y luz eléctrica.

En ese entonces el barrio era conocido como la carrilera, transitó mucho tiempo el ferrocarril hasta que en homenaje al popular presidente chileno que llegó a nuestro país, lo bautizaron Salvador Allende en honor a la democracia. Nuestra comunidad ha estado presente en todos los avances en el desarrollo de





nuestro departamento, aunque en esta población son muy pocos los avances a nivel desarrollo económico.

REGIVIT 1ª. ETAPA:

Anteriormente hacía parte del barrio Salvador Allende hasta que en el año 1978 se dividió el barrio por un derrumbe, aislándolo de la parte de arriba; razón por la cual adquirió el nombre de Salvador Allende Bajo que hasta hace 6 años que un expresidentes decidió cambiarle el nombre por Regivit 1ª. etapa. Esto, debido a que por la separación del barrio nunca llegaron ayudas para la parte baja generando grandes atrasos en el desarrollo y crecimiento del barrio, hasta hace dos años que la expresidenta Diana Marcela Hurtado logró conseguir fondos para pavimentar una parte de la vía principal del barrio; hasta hoy no se han recibido más ayudas por parte de la alcaldía. También es importante resaltar que el señor Ancizar López ayudó para que el barrio tuviera agua y energía.

URBANIZACIÓN LA MARIELA:

Fue fundada gracias al proceso de reconstrucción en el año 2001 debido al terremoto ocurrido en 1999 para reubicar a muchas familias afectadas. Se encuentra ubicada en el norte de la ciudad, limita con los barrios Salvador Allende y Regivit 1ª. Etapa.

El barrio está conformado por dos etapas, con un total de quinientas quince viviendas y sus nombres se debe a que en el lugar donde fue construida había era una finca llamada la Mariela que contaba con diferentes árboles; de allí viene el nombre de las cuadras, en la cual cada una tiene un nombre como: Guadua, Nogal, Arenillo, Pomarrosa, Roble, Casposo, Caracolí, Chipó, Cedro, Arrayán, Gualanday, Higuierón, Cámbulo, Aceituno y Pino.

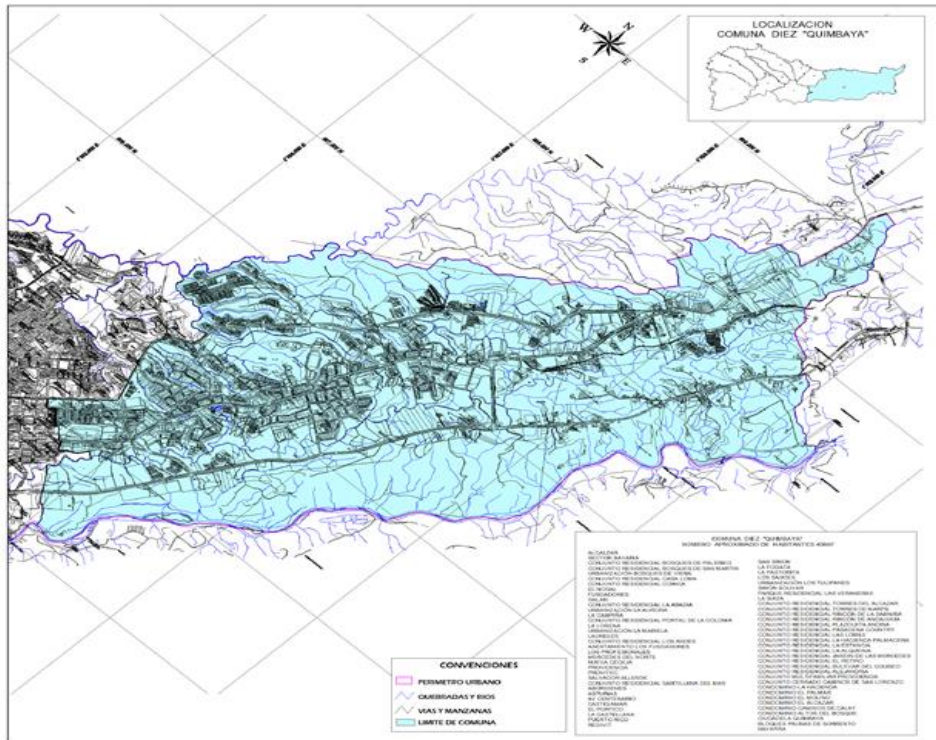
Los primeros habitantes fueron los señores Javier Osorio y Roberto y su primer presidente fue el señor Darío Avila en el año 2001 y desde ese momento han pasado el señor José y Omar Montes, Norbay Gómez, Evangelista Gómez y Alexander Zúñiga.

Cuenta con una caseta comunal, tres calles pavimentadas, polideportivo y un sin número de organizaciones y grupos como los muñecos de teatro escondido, Clovers, Hilos dorados, grupo Soñadores, Fundación Rut, fundación la Oportunidad, agrupación Elite, Rap, Flow y Son Corazón.



DESCRIPCIÓN LINDERO DE LA COMUNA

Partiendo desde la carrera 19 con calle 8 donde se continua en sentido Este hasta llegar a la carrera 18 desde allí en sentido norte hasta la carrera 7 A desde allí sobre la calle en sentido Este hasta encontrar la carrera 16 donde se gira a encontrar la proyección de la calle 7 desde allí en línea recta hasta la intersección con la carrera 14 donde se gira en sentido norte hasta encontrar la proyección de la calle 7 , lugar donde se gira en sentido Este hasta encontrar la carrera 13, desde allí en sentido norte sobre la carrera hasta un punto antes de la calle 5 a donde se gira en sentido este hasta la intersección con la quebrada la florida, desde allí aguas abajo hasta la proyección de la calle 8 desde, allí en sentido Este hasta la intersección con el Río Quindío, donde se continua aguas arriba sobre el perímetro urbano hasta la desembocadura de la quebrada la Aldana en la quebrada hojas anchas (pasando por sector del colegio Gimnasio Contemporáneo, quebrada la florida, quebrada hojas anchas) desde allí en sentido Este aguas arriba por la quebrada la Aldana hasta la intersección con la carrera 19 donde se gira en sentido sur sobre la carrera 19 hasta la calle 8 punto de partida.(Ver plano 21 delimitación de comunas urbanas acuerdo 019 de 2009).





BARRIOS DE LA COMUNA

BARRIOS DE LA COMUNA

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Alcázar | 44. Conj. Res. La Estancia |
| 2. Sector Bavaria | 45. Conj. Res. La Alquería |
| 3. Conj Res Bosques De Palermo | 46. Conj. Res. Jardín De Las Mercedes |
| 4. Conj. Res. Bosques De San Martín | 47. Conj. Res. El Retiro |
| 5. Conj. Res. Casa Loma | 48. Conj. Res. Bulevar Del Coliseo |
| 6. Conj. Res. Coínca | 49. Conj. Res. Alejandría |
| 7. El Nogal | 50. Conjunto Multifamiliar Providencia |
| 8. Fundadores | 51. Conjunto Cerrado Caminos De San Lorenzo |
| 9. Galán | 52. Conj. Res. Mallorca |
| 10. Conj. Res. La Abadía | 53. Conj. Res. Pasadena Country |
| 11. Urbanización La Aurora | 54. Conj. Res La Hacienda |
| 12. La Campiña | 55. Conj. Res. Sierra Suiza |
| 13. Conj. Res. Portal De La Colonia | 56. Conj. Res. Las Lomas |
| 14. La Lorena | 57. Conj. Res. El Remanso |
| 15. Urbanización La Mariela | 58. Conj. Res. Castela Mar |
| 16. Laureles | 59. Conj. Res Los Andes |
| 17. Conj. Res. Los Andes | 60. Conj. Res. Castellón |
| 18. Asentamiento Los Fundadores | 61. Condominio La Hacienda |
| 19. Los Profesionales | 62. Condominio El Palmar |
| 20. Mercedes Del Norte | 63. Condominio El Molino |
| 21. Nueva Cecilia | 64. Condominio Caminos De Calay |
| 22. Providencia | 65. Condominio Altos Del Bosque |
| 23. Provitec | 66. Condominio Netania |
| 24. Salvador Allende | 67. Ciudadela Quimbaya |
| 25. Conj. Res. Santillana Del Mar | 68. Bloques Palmas De Sorrento |
| 26. Aborígenes | 69. Alameda Del Norte |
| 27. La Castellana | 70. Condominio Navarra |
| 28. Puerto Rico | 71. Quintas Del Palmar |
| 29. Regivit | 72. La Colonia |
| 30. San Simón | 73. Conj. Res Galicia |
| 31. La Fogata | 74. Quintas De La Pastorita |
| 32. La Pastorita | 75. Bosques De Viena |
| 33. Los Sauces | 76. Bosques De Cataluña |
| 34. Urbanización Los Tulipanes | 77. Los Cedros |
| 35. Bolívar | 78. Metroloft |
| 36. Parque Residencial Las Veraneras | 79. Palmas De Corintia |
| 37. Conj. Res. Torres Del Alcázar | 80. Quintas De La Floresta |
| 38. Conj. Res. Torres De Marfil | 81. Santa Clara |
| 39. Conj. Res. Rincón De La Samaria | 82. Las Ramblas |
| 40. Conj. Res. Rincón De Andalucía | 83. Sector San Juan |
| 41. Conj. Res. Plazoleta Andina | 84. Regivit 1ª. Etapa |
| 42. Conj. Res. Pasadena Country | |
| 43. Conj. Res. La Hacienda Palmacera | |



EXTENSIÓN

La Comuna Diez “Quimbaya” tiene una extensión aproximada de 995.54 Hectáreas² Según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial.

POBLACIÓN

55.037 habitantes aproximadamente según la Ficha Básica Municipal 2018, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación

CASSETAS COMUNALES

CASSETAS COMUNALES -BARRIO

- San Juan
- Providencia
- Mercedes de Norte
- La Mariela
- Puerto Rico
- Fundadores Bajo
- Salvador Allende

CONGREGACIONES RELIGIOSAS

CONGREGACIONES RELIGIOSAS

- Parroquia del Espíritu Santo
- Nuestra Señora del Café
- Santa Teresita
- Hermanas Veladoras
- Ministerial de Jesucristo
- Fundación Cornerstone
- Universitaria de Pentecostés
- Asambleas de Dios
- Manantial
- Evo Camino

ESCENARIOS DEPORTIVOS:

BARRIO

- Polideportivo Los Profesionales.
- Polideportivo Bolívar Norte.
- Polideportivo Coinca.
- Polideportivo La Aurora.
- Polideportivo La Castellana.
- Polideportivo La Mariela.
- Polideportivo Mercedes del Norte.
- San Juan (Polideportivo)
- Fundadores y Fundadores bajo (cancha múltiple)



**ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS:**

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	
Santa Teresa de Jesús	Avenida Centenario No. 4-30
Santa Teresa de Jesús Sede Florida	Barrio María Cristina Vía Calarcá
Santa Teresa de Jesús Sede República de Francia	Carrera 19 No. 44n-25
Institución Educativa Eudoro Granada Sede Fundadores	Calle 4 a No. 17-62 Barrio Galán
Colegio San Luis Rey	Avenida Bolívar
Colegio Los Ángeles	Vereda San Juan
Colegio María Inmaculada	Avenida 19
Colegio Contemporáneo	Avenida Centenario 50N
Colegio Gimnasio Inglés	Vía Armenia - Circasia
Colegio Confuturo	Barrio Profesionales
Colegio San Antonio	Barrio Galán
Colegio Integral del Quindío	Carrera 15 calle 12N
Colegio Shalom Cristi	
Universidad del Quindío	Carrera 15 No. 12n-11
Universidad Antonio Nariño	Avenida Bolívar
Universidad La Gran Colombia	Carrera 14 calle 8
Escuela de Administración y Mercadotecnia	Avenida Bolívar No. 3-11
Universidad Alexander Von Humboldt	Carrera 14 calle 2
Universidad San Martín	
Universidad Remington	
Universidad Santo Tomás	
Universidad San Buenaventura	
INEC	
IPFEL	
Colombo Americano	
SENA: Comercio y Turismo	
SENA: Agroindustrial	Avenida Centenario No. 44n-02
SENA: Agropecuario	
SENA: Centro de la Construcción	



GRUPOS DE VALOR

HILOS DORADOS	La MARIELA
MIS MEJORES AÑOS	BATALLÓN
LUZ Y ALEGRÍA	MERCEDES DEL NORTE

PARQUES INFANTILES

NOMBRE PARQUES	PARQUES INFANTILES
Parque de La Vida	San Juan
Los Fundadores	Barrio Salvador Allende
Laureles	Asentamiento Bolívar Norte
Unicentro	Barrio La Mariela
Los Aborígenes	Barrio El Nogal
	La Castellana
	Los Profesionales
	Mercedes del Norte
	Coínca
	Barrio Galán

SEGURIDAD

NOMBRE ESTABLECIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> Comando Departamental Policía del Quindío CAI El Pórtico Octava Brigada Batallón A.S.P.C. C Cacique Calarcá

INSTITUCIONES DE SALUD

NOMBRE ESTABLECIMIENTO		
Centro de Salud Fundadores	Fundadores Calle 4N No. 21-23	7371010 Extensión 590
Hospital Universitario San Juan de Dios	Avenida Bolívar Calle 17 Norte	7493500
Clínica Fundadores	Carrera 12 No. 1A Norte -20 Local 202 Edificio Médico Empresarial	7468130
Clínica El Prado	Calle 2 Norte No. 12-75	7357593
Clínica del Café	Carrera 12 No. 0 Norte-75	7383300 - 7378893





NOMBRE ESTABLECIMIENTO		
Clínica Láser	Calle 22 Norte No. 16-43 Laureles	7498385
Clínica Gómez Arbeláez.	Calle 1 A Norte No. 12-36	74666303
Clínica Oftalmológica del Quindío	Carrera 15 Calle 10 Esquina	7466262
Clínica del Parque	Avenida Bolívar No. 1-20	7464920-7464921
I.P.S. Salud del Caribe	Calle 2 Norte No. 12-18 Barrio Alcázar	7314460
Fundación Alejandro Londoño	Carrera 15 No. 1N-49	7455566
Quindimag	Avenida 19 No. 2-97	7462146-7464561-7468202
Oncólogos de Occidente	Avenida Centenario Carrera 6A No. 2-63	7383100
Médicos Radiólogos del Quindío S.A.	Carrera 13 No. 1 Norte-35	7475426
Cedica S.A.	Calle 2 Norte No. 12-32 Barrio Alcázar	7314280-7456210
Cardiovascular eje cafetero San Rafael	Calle 4 Norte No. 14N-45	7312212
Neuroimágenes	Calle 3 Norte No. 16-17 Barrio Nueva Cecilia	7332002-3217776156
Medimas		
Nueva EPS		
S.O.S		
Asmed salud		
Coomeva		
Colsánitas		
Salud Total		





ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
EDIFICIO ACUARIUM					9		9	33
PARQUE RESIDENCIAL ORO NEGRO AMANECER				170			170	621
PORTAL DE COCORA				100			100	365
EDIFICIO EL TRIANGULO					12		12	44
KALUA					90		90	329
RESERVA DE LA SABANA					128		128	468
MIRADOR DE LOS OCOBOS					168		168	614
NITEROI					154		154	563
BRISAS DE LAURELES					99		99	362
SAN JUAN DE LA LOMA					130		130	475
ATLANTIS					65		65	238
TORRE EPIC					167		167	610
RESERVA DE COCORA					105		105	384
COCORA PARQUE RESIDENCIAL					88		88	322
HOREB					191		191	698
TERRA 11N					78		78	285
EDIFICIO ALAMEDA 22N						12	12	44
EDIFICIO ALAMEDA 21N					9		9	33
TORREBELA					61		61	223
EDIFICIO IBIZA					12		12	44
EDIFICIO PANORAMA 22N					12		12	44
EDIFICIO PANORAMA 21N					11		11	40
EDIFICIO PANORAMIKA					70		70	256
TORRE 100					120		120	439
EDIFICIO MONTECARMELO					78		78	285
EDIFICIO LA RIVERA 38N				12			12	44
EDIFICIO VILLA VALENCIA						17	17	62
C.R QUINTAS DE SAN JULIAN 24N					52		52	190
C.R QUINTAS DE SAN JULIAN 22N					47		47	172
NETANIA					75		75	274
EDIFICIO SANTA HELENA 15N					9		9	33
EDIFICIO OZONO					95		95	347
360 GRADOS					102		102	373
ATIKA					167		167	610
PAPIRO 16N					18		18	66
EDIFICIO OPALO					63		63	230





ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
EDIFICIO EL PORTAL						14	14	51
EDIFICIO EL PORTAL DE LA CASTELLANA 9N					15		15	55
EDIFICIO EL SILENCIO 13N						3	3	11
PUERTO MONTT						13	13	48
INTER NORTE				442			442	1.615
EDIFICIO CANA				111			111	406
EDIFICIO LOS ANGELES					9		9	33
EDIFICIO ALAMEDA 22N						12	12	44
EDIFICIO LOS ALMENDROS CALLE 13N No. 13ª -05					7		7	26
EDIFICIO LOS ALMENDROS CALLE 5N No. 16 – 69					8		8	29
EDIFICIO BACHUE					8		8	29
EDIFICIO BELMONTE				10			10	37
EDIFICIO BONANZA					14		14	51
EDIFICIO CALIFORNIA						6	6	22
EDIFICIO CAMINO REAL						6	6	22
EDIFICIO CAMPO REAL						6	6	22
EDIFICIO LOS CEREZOS					8		8	29
EDIFICIO CONQUISTADOR					7		7	26
URB. LA CASTILLA						14	14	51
EDIFICIO LA SIERRA						10	10	37
EDIFICIO LOS FUNDADORES					19		19	69
EDIFICIO GUIVAL					7		7	26
EDIFICIO GRAN TORINO			10				10	37
EDIFICIO IBIZA					12		12	44
MALLORCA					40		40	146
EDIFICIO LAS MARGARITAS					8		8	29
CONDOMINIO MEDITERRANEO					8		8	29
EDIFICIO PANORAMA					12		12	44
EDIFICIO PIAMONTE						16	16	58
EDIFICIO PRINCESS					14		14	51
CONDOMINIO EL RINCON					37		37	135
EDIFICIO SAN CARLOS					18		18	66
EDIFICIO SAN DIEGO						15	15	55
EDIFICIO SAN REMO						12	12	44
EDIFICIO LOS SAMANES					9		9	33
EDIFICIO SAN ROQUE					20		20	73
EDIFICIO SANTA MONICA					12		12	44
EDIFICIO SANTORINI					13		13	48
EDIFICIO ES SAUZALITO					2		2	7





ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018								
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
EDIFICIO LA SUIZA						6	6	22
EDIFICIO TORREON						2	2	7
TORRE HORIZONTE					31		31	113
EDIFICIO VILLA DEL ROSARIO					6		6	22
EDIFICIO ABEDULES					12		12	44
POZO BLANCO						8	8	29
EDIFICIO EL VIRREY						23	23	84
EDIFICIO EL ROBLEDAL						18	18	66
EDIFICIO CASA DEL PARQUE					5		5	18
C.R QUINTAS DE SAN JULIAN 24N					52		52	190
C.R QUINTAS DE SAN JULIAN 22N					47		47	172
RINCON DE LA CASTELLANA						17	17	62
EDIFICIO ARANJUEZ					26		26	95
RINCON DE LOS CEDRITOS					8		8	29
EDIFICIO EL TUNAL				12			12	44
BOSQUES DE SAN MIGUEL					10		10	37
EDIFICIO ADRIANA					8		8	29
EDIFICIO EL PALMAR					3		3	11
JARDINES DE VIZCAYA					10		10	37
PLAZUELA DE LAS AMERICAS					18		18	66
EDIFICIO CASTILLEJO						12	12	44
EDIFICIO ATLANTA					12		12	44
RINCON DEL PORTAL						31	31	113
CASCADA DE LA CASTELLANA						8	8	29
EDIFICIO MONSERRATE					15		15	55
EDIFICIO XIMENA					7		7	26
EDIFICIO MONTEBELLO						11	11	40
PALMA DEL RIO					9		9	33
EDIFICIO SAN JORGE					17		17	62
EDIFICIO SAN LUCAR					4		4	15
EDIFICIO LA FONTANA						17	17	62
EDIFICIO LA SUIZA II ETAPA					22		22	80
BALCONES DE LA BELLA SUIZA						14	14	51
EDIFICIO ALCATRAZ					13		13	48
EDIFICIO SIERRA GRANDE					10		10	37
TORRE CASTELLANA						21	21	77
EDIFICIO SIERRA MAR					11		11	40
PORTAL DE LA CASTELLANA					15		15	55
EDIFICIO LOS NEVADOS						8	8	29
EDIFICIO SAN FERNANDO						12	12	44





ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
EDIFICIO CONCORD					17		17	62
EDIFICIO SAN LORENZO						6	6	22
TORRE ALHAMBRA					20		20	73
EDIFICIO GUADALUPE					10		10	37
EDIFICIO PORTOBELLO						14	14	51
EDIFICIO CATALUÑA				3			3	11
EDIFICIO MARANATHA						10	10	37
EDIFICIO TORRES DE ZARAGOZA					53		53	194
TORRE VERSALLES						18	18	66
EDIFICIO TERRANOVA					5		5	18
TORRES DE ALTAMIRA					58		58	212
EDIFICIO PRAGA				4			4	15
EDIFICIO ROMANZA					7		7	26
EDIFICIO MADRIGALES					22		22	80
EDIFICIO EL SADDAY					9		9	33
EDIFICIO BARICHARA					27		27	99
EDIFICIO MANGLARES					12		12	44
TORRES DE SAN JULIAN					61		61	223
EDIFICIO TARRAGONA					13		13	48
TORRE BLANCA						6	6	22
TORRE ALICANTE						14	14	51
EDIFICIO LOS MADRIGALES					17		17	62
EDIFICIO PUERTOMONTT						13	13	48
EDIFICIO EL BOSQUE						50	50	183
EDIFICIO LA COLINA						16	16	58
EDIFICIO SANTILLANA					8		8	29
EDIFICIO FARALLONES					5		5	18
EDIFICIO TIVOLI					8		8	29
TORRES DE LAURELES					140		140	512
EDIFICIO LORENZETTY					7		7	26
EDIFICIO ALTOS DEL BOSQUE					39		39	143
TORRE SAN ESTEBAN					16		16	58
EDIFICIO MILAN					6		6	22
BALEARES					31		31	113
NETANIA					109		109	398
RINCON DEL RETIRO					127		127	464
EDIFICIO SANTA BARBARA					11		11	40
EDIFICIO KIRIOS					8		8	29
EDIFICIO OLIVARES						8	8	29
EDIFICIO CASTILLETE						9	9	33
EDIFICIO BONAIRE					10		10	37
EDIFICIO MONTICHELO						14	14	51





ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
EDIFICIO ONIX					8		8	29
EDIFICIO MADELEINE					9		9	33
BARLOVENTO					14		14	51
ALPES DE LA SUIZA						8	8	29
EDIFICIO LA CORUÑA					12		12	44
EDIFICIO SANTA MARGARITA					14		14	51
EDIFICIO CLAUDIA MILENA					8		8	29
EDIFICIO PICASSO					6		6	22
PALMARES DE SAN MARTIN					15		15	55
EDIFICIO LA FOGATA					8		8	29
EDIFICIO GENESIS					14		14	51
EDIFICIO BOLIVAR				8			8	29
EDIFICIO TAYRONA				3			3	11
EDIFICIO SAN JACINTO					8		8	29
EDIFICIO QUINTAS DE PALERMO				23			23	84
CONJUNTO NAVACERRA						18	18	66
EDIFICIO SAN PEDRO					5		5	18
EDIFICIO LA ALAMEDA 21N					9		9	33
EDIFICIO ARANDALES						16	16	58
VILLAS DE PALERMO				30			30	110
EDIFICIO TEQUENDAMA						4	4	15
PORTAL DE SAN JUAN					9		9	33
EDIFICIO TOSCANA					7		7	26
EDIFICIO SCALA						7	7	26
EDIFICIO GINEBRA					8		8	29
HACIENDA PALMACERA					40		40	146
LA FLORESTA						7	7	26
CASTELLON					115		115	420
EDIFICIO GEMINIS					40		40	146
TEJARES DEL PARQUE						34	34	124
EDIFICIO TOLEDO						6	6	22
EDIFICIO LOS CERROS					6		6	22
EDEN DE LA VICTORIA				65			65	238
EDIFICIO MONTEVERDE					16		16	58
EDIFICIO SAMANES 22N					9		9	33
RIALTO					8		8	29
EDIFICIO BARCAROLA					8		8	29
ALTOS DEL OLIVAR					29		29	106
TOLEDO CAMPESTRE				75			75	274
C.R LA RIOJA					20		20	73
C.R PALMAS DE LA CALLEJA						19	19	69





ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
CR.PALMA REAL				51			51	186
ALTOS DE LA SIERRA					7		7	26
EDIFICIO MONTEMADERO						17	17	62
EDIFICIO ZEPHIA						13	13	48
EDIFICIO BETHESDA					7		7	26
EDIFICIO IPANEMA					5		5	18
C.R SALAMANCA					69		69	252
C.R RESERVA DE TOLEDO				21			21	77
C.R QUINTAS DE SAN SEBASTIAN					39		39	143
C.R SAN JERONIMO CAMPESTRE				21			21	77
EDIFICIO GLORIA						4	4	15
C.R COLINA CAMPESTRE						68	68	248
C.R RINCON DE LA SAMARIA					54		54	197
EDIFICIO SOLARIS					30		30	110
CONDOMINIO GERMANIA				59			59	216
C.R CIUDAD REAL					72		72	263
C.R ALCALA					61		61	223
CONDOMINIO LOS ANGELES				48			48	175
CONDOMINIO LOS ALPES					36		36	132
EDIFICIO VENECIA					5		5	18
C.R IBERICA					106		106	387
EDIFICIO PUERTA DE SION					4		4	15
EDIFICIO OBELISCO						30	30	110
EDIFICIO OASIS					53		53	194
QUINTAS DE LA CASTELLANA				33			33	121
EDIFICIO MURANO C119N					8		8	29
EDIFICIO PUERTA DEL SOL					17		17	62
EDIFICIO ANDREA					5		5	18
C.R PALMAS DE GALICIA					3		3	11
CR. BOSQUES DE SAN JUAN						16	16	58
EDIFICIO LA RIVERA				12			12	44
EDIFICIO PARAISO DE LOS ANGELES					13		13	48
EDIFICIO BADAJOZ					200		200	731
EDIFICIO SOHO					7		7	26
RESERVA DE LA CAMPIÑA						18	18	66
CERROS DEL CASTILLO					5		5	18
QUINTAS DE SAN MIGUEL					33		33	121
EDIFICIO METROLOFT					32		32	117
P.R SANTA CATALINA				86			86	314





ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
EDIFICIO BOREAL				144			144	526
EDIFICIO MARIA JOSE					14		14	51
P.R COCORÁ					219		219	800
RESERVA DEL PARQUE					12		12	44
EDIFICIO M Y L						2	2	7
TORRE ALMERIA					55		55	201
SENDEROS DE ACAYA				25			25	91
CONJUNTO RESIDENCIAL NAPOLES					6		6	22
EDIFICIO JULIETA					2		2	7
C.R GETSEMANI					44		44	161
EDIFICIO SARRA SUIZA					24		24	88
EDIFICIO PUERTA DE AGUA					46		46	168
EDIFICIO EL PORVENIR					5		5	18
EDIFICIO PALMA DE CERA					48		48	175
C.R TORRE VERDE					168		168	614
EDIFICIO TORRE DEL PARQUE						33	33	121
EDIFICIO PROVENZA					39		39	143
C.R LOS GERANIOS				61			61	223
EDIFICIO TORREYANA					10		10	37
EDIFICIO EL MIRADOR					45		45	164
EDIFICIO CANÁ				114			114	417
EDIFICIO OZONO					83		83	303
EDIFICIO SIENA					99		99	362
EDIFICIO TORRE CRISTAL					66		66	241
CONDOMINIO LOS PROFESIONALES					8		8	29
EDIFICIO EL REMANSO						10	10	37
EDIFICIO LOS CIRUELOS					5		5	18
C.R PORTAL DE ALAMEDA				188			188	687
EDIFICIO ZARA					53		53	194
ALCAZAR				18	50		68	248
EDIFICIO LOS ALCAZARES					11		11	40
URB. ALCAZAR					12		12	44
ALCAZAR DEL PARQUE					15		15	55
EDIFICIO LOS FUNDADORES					19		19	69
CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE PALERMO					353		353	1.290
CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN MARTIN				85			85	311
CONJUNTO RESIDENCIAL CASA LOMA				22			22	80





ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
CONJUNTO RESIDENCIAL LOMA LINDA				21			21	77
CONJUNTO RESIDENCIAL COINCA				57			57	208
EL NOGAL				45	15	23	83	303
FUNDADORES					8		8	29
GALAN				91			91	333
CR. JOSE ANTONIO GALAN				78			78	285
CONJUNTO RESIDENCIAL LA ABADIA				25			25	91
URBANIZACIÓN LA AURORA					95		95	347
LA CAMPIÑA						27	27	99
CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LA COLONIA					13		13	48
LA LORENA				14	15		29	106
URBANIZACIÓN LA MARIELA	528						528	1.929
LAURELES				3	37	3	43	157
CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ANDES					54		54	197
ASENTAMIENTO LOS FUNDADORES	1						1	4
LOS PROFESIONALES					47		47	172
PALMARES DE ALAMEDA				45			45	164
MERCEDES DEL NORTE			297	9			306	1.118
NUEVA CECILIA				1	55		56	205
PROVIDENCIA			2		75		77	281
PROVITEC				401			401	1.465
SALVADOR ALLENDE	301						301	1.100
CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR					54		54	197
ASTURIAS				52			52	190
CASTELAMAR					61		61	223
LA CASTELLANA					2	36	38	139
PUERTO RICO	12						12	44
SAN SIMON					47		47	172
LA PASTORITA				44			44	161
LOS SAUCES					6		6	22
URBANIZACIÓN LOS TULIPANES						56	56	205
PARQUE RESIDENCIAL LAS VERANERAS					30		30	110
LAS LOMAS						8	8	29





ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018								
NOMBRE DEL BARRIO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN						TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
	Número de Predios ESTRATO	Número de Predios ESTRATO	Número de Predios ESTRATO	Número de Predios ESTRATO	Número de Predios ESTRATO	Número de Predios ESTRATO		
	1	2	3	4	5	6		
CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL ALCAZAR					127		127	464
CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE MARFÍL					48		48	175
CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE LA SAMARIA					54		54	197
CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE ANDALUCIA					70		70	256
CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZOLETA ANDINA					50		50	183
CONJUNTO RESIDENCIAL PASADENA COUNTRY					60		60	219
CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA					60		60	219
CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERIA					73		73	267
CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS MERCEDES				72			72	263
CONJUNTO RESIDENCIAL EL RETIRO					227		227	830
CONJUNTO RESIDENCIAL BULEVAR DEL COLISEO					100		100	365
CONJUNTO RESIDENCIAL ALEJANDRIA				54			54	197
CONJUNTO MULTIFAMILIAR PROVIDENCIA					134		134	490
CONJUNTO CERRADO CAMINOS DE SAN LORENZO					30		30	110
CONDOMINIO LA HACIENDA						23	23	84
CONDOMINIO EL MOLINO						18	18	66
CONDOMINIO CAMINOS DE CALAY				56			56	205
CIUDADELA QUIMBAYA				72			72	263
BLOQUES PALMAS DE SORRENTO					61		61	223
NAVARRA				64			64	234
LOS ANDES					54		54	197
LA COLONIA					13		13	48
GALICIA				56			56	205
RESERVAS DE LA PASTORITA				35			35	128
QUINTAS DE LA PASTORITA				28			28	102
BOSQUES DE VIENA 32N				41			41	150
BOSQUES DE CATALUÑA				92			92	336





ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018								
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL DE PREDIOS	TOTAL APROXIMADO DE HABITANTES
CASALOMA					22		22	80
CASTELA MAR					61		61	223
LOS CEDROS				169			169	618
METROLOFT					32		32	117
PALMAS DE CORINTIA					31		31	113
QUINTAS DE LA FLORESTA					8		8	29
SANTA CLARA					50		50	183
LA CANDELARIA 19N					22		22	80
BOSQUES DE SAN JUAN						21	21	77
EDIFICIO LOS GERANIOS					6		6	22
PARQUE RESIDENCIAL PAPIRO 25N					92		92	336
PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS				62			62	227
LAS RAMBLAS					134		134	490
PUERTA DE AG.					1		1	4
NÚMERO APROXIMADO DE PREDIOS	842	0	309	3.743	9.098	1.069	15061	55.037
NÚMERO APROXIMADO DE HABITANTES	3.077	0	1.129	13.678	33.247	3.906		



METODOLOGÍA DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO

Para dar respuesta a los compromisos pactados en el Acuerdo 001 de 2011, el cual menciona en su artículo 18:

ARTÍCULO 18º. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO. Durante el último semestre de cada período de gobierno, cada una de las áreas de planificación comunitaria definidas en el artículo 9º del presente Acuerdo, elaborará un diagnóstico participativo, consolidado por el **CODELPA** y presentado al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para ser considerado dentro del Diagnóstico situacional social exigidos por la Ley 1098 del 2006 artículo 204. Este diagnóstico se asume como línea base para la formulación estratégica del Plan de Desarrollo y Plan de Inversiones del período constitucional del Gobierno siguiente, e insumo para los procesos de planificación territorial o sectorial que se adelanten en el Municipio, durante la vigencia del período constitucional respectivo.

Para la formulación de los Planes de Desarrollo Comunales, se debe partir de un diagnóstico estratégico, multidimensional e intersectorial, de la realidad zonal y de su contexto (municipal y departamental), el cual debe estar soportado con información e indicadores (línea de base), que permitan monitorear su avance durante el período de gobierno. Para estos efectos se contará con el apoyo de Desarrollo Local Participativo.

Ante esto, el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (Codelpa) ha venido adelantando esfuerzos en la consolidación de un Diagnóstico Local Participativo aterrizado en las necesidades reales de cada comuna y el sector rural de la ciudad de Armenia, con el fin de conocer las debilidades y dificultades, tomando como base para la formulación del presente diagnóstico la Guía para la Elaboración del Diagnóstico, la cual establece como categorías de análisis doce sectores de inversión en los que cada área de intervención para la planificación comunitaria ha de identificar las problemáticas que le aquejen desde una visión integradora y global.

Para la construcción del presente Diagnóstico Local Participativo, se desarrollaron tres fases que se explican a continuación

FASE DE DISEÑO Y FORMULACIÓN

El proceso de formulación parte de la actualización a versión 4 de la Guía para la Elaboración del Diagnostico Zonal Participativo, realizado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal durante el primer semestre del año 2019, donde se establecen los requerimientos y directrices para la construcción de dicho documento.

En ella, se establecen once sectores de inversión, las cuales dan respuesta a la identificación de las necesidades que aquejan de manera global a cada una de las áreas de intervención para la planificación comunitaria del municipio de ciudad

SECTORES DE INVERSIÓN	Cultura
	Desarrollo económico y competitividad
	Desarrollo social y político
	Gobierno y seguridad
	Medio ambiente
	Obras públicas e infraestructura física
	Recreación y deporte
	Salud
	Servicio educativo
	Servicios públicos
	Tránsito y movilidad

La recolección de información se concertó con el Codelpa Directivo y Técnico/Operativo once reuniones (una por área de intervención para la planificación comunitaria) donde se invitaron a los presidentes de Juntas de Acción Comunal, ediles de las Juntas Administradoras locales, líderes y público en general para actualizar y conocer la realidad en general partiendo de lo contemplado en los Diagnósticos Locales Participativos, así como en las matrices de priorización de necesidades de los Planes de Desarrollo Comunal

Para lograr esto, se diseñó una metodología consistente en el diligenciamiento de dos matrices: la primera acerca de la identificación de problemáticas por sector de inversión, en la cual se les pedía que depositaran hasta máximo cuatro problemáticas según los sectores descritos anteriormente.

FASE DE CONSTRUCCIÓN COLECTIVA

Con base en las fechas de reunión estipuladas mediante concertación con el Codelpa y solicitando apoyo logístico en la convocatoria para la asistencia a las reuniones a la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Secretaría de Desarrollo Social así como en el apoyo técnico y metodológico por parte del Departamento de Planeación Municipal, se organizaron los equipos de trabajo quienes asistieron a cada una de las áreas de intervención para la planificación comunitaria de la ciudad de Armenia, donde se desarrolló una metodología de reunión que costaba del siguiente esquema:



Verificación de asistentes y designación de Presidente y Secretario de la reunión. (Se recomienda que sean los representantes del Codelpa de la respectiva área de intervención para la planificación comunitaria.)

Explicación de la metodología y pautas de trabajo.

Deliberación y discusión para listar las problemáticas más representativas de los diferentes sectores.

Lectura de resultados y entrega de documentos al equipo técnico.

En cada reunión se contó con la participación de un delegado por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, del Departamento de Planeación Municipal y del Codelpa Directivo. Se explicó la metodología de trabajo resaltando los beneficios a corto y mediano plazo que podían obtener al efectuar el análisis de la realidad a nivel comunal y rural.

Posteriormente se dividió el grupo asistente en subgrupos y se les entregaron las matrices por sector y por ciclo vital a fin de recolectar la información prioritaria por comuna y del sector rural, explicándoles cómo se debía diligenciar y contando siempre con el acompañamiento de la administración municipal para que se conservara una visión de trabajo colectivo y un pensamiento a nivel comunitario.

Al finalizar cada reunión se recogieron las matrices entregadas a los subgrupos con el fin de hacer el estudio analítico respectivo y de esta manera, cumplir con los tiempos establecidos para la construcción del Diagnóstico Local Participativo de cada área de intervención para la Planificación Comunitaria del Municipio de Armenia.

FASE DE ESTUDIO Y PRODUCCIÓN

Una vez recolectada la información que previamente fue recopilada en cada reunión comunitaria, se puede constatar la representativa participación de los líderes comunales (ediles de las JAL, presidentes de las JAC, representantes de las Asocomunal; etc.) soportada en las evidencias que reposan en el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, las cuales demuestran la convocatoria, y los listados de asistencia; y por consiguiente, dan al presente Diagnóstico Local Participativo plena viabilidad y validez.





Los resultados obtenidos tras el estudio de dichas matrices arrojan una realidad contemplada desde las vivencias que se desarrollan en cada área de intervención para la planificación comunitaria del municipio de Armenia, las cuales han sido percibidas, analizadas, investigadas y consignadas por los presidentes de Juntas de Acción Comunal con asocio por parte de los ediles de las Juntas Administradoras Locales y representantes de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal de cada comuna y del sector rural de Armenia; razón por la cual, el presente Diagnóstico Local Participativo es fiel reflejo de las condiciones de vida que afrontan los ciudadanos en cada sector de la capital quindiana.

PROCESO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO 2019

Gracias al ejercicio realizado por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal con apoyo de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Secretaría de Desarrollo Social y la participación de los representantes del Codelpa, presidentes de Junta de Acción Comunal, ediles de Juntas Administradoras Locales, representantes de Asociaciones de Juntas de Acción Comunal y comunidad en general, el presente ejercicio de diagnóstico refleja las problemáticas de carácter general que más aquejan a los habitantes de cada área de intervención para la planificación comunitaria partiendo de la cosmovisión de sus líderes y representantes y articulada con insumos documentales y estadísticos, especialmente, los Diagnósticos Locales Participativos 2015 especialmente, los Diagnósticos Locales Participativos 2011, las matrices de priorización de necesidades de los actuales Planes de Desarrollo Comunal y el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019: “Sigamos Adelante”.

ANÁLISIS POR SECTOR

SECTOR CULTURA	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Diez “Quimbaya”	-Políticas de Cultura Ciudadana -Creación de Escenarios Teatrales y Artes



DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Diez "Quimbaya"	<ul style="list-style-type: none"> -Apoyo a microempresarios y cooperativos por parte de la institución. -Políticas de exoneración de impuestos para microempresarios y empresarios. -Capacitación en líneas de negocios de la comuna. -Generación de empleo.

DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	
Area de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Diez "Quimbaya"	<ul style="list-style-type: none"> -Construcción del CDC de la Comuna 10. -Espacios de Recreación más seguros. -Cultura Ciudadana. -Ordenamiento de nomenclatura para barrios subnormales.

GOBIERNO Y SEGURIDAD	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Diez "Quimbaya"	<ul style="list-style-type: none"> -Legalización de los predios subnormales. -Vendedores informales. -Más cámaras y tratamiento a las actuales. -Más cuerpo policial para la comuna

MEDIO AMBIENTE	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Diez "Quimbaya"	<ul style="list-style-type: none"> -Contaminación de aguas residuales de la Aldana y la Florida. -Mantenimiento guadales en las diferentes zonas de la comuna. -Mejoramiento senderos ecológicos

MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Diez "Quimbaya"	<ul style="list-style-type: none"> -Mejoramiento de andenes y vías. -Construcción del C.D.C -Crear puente entre Regivit, Salvador Allende, La Mariela y San Juan. -Ordenamiento Vial





SALUD	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Diez "Quimbaya"	-Crear un centro de salud. -Políticas de Salud para la Tercera Edad, Infantil, Adolescente y La Población LGTBI -Programas de desintoxicación de adictos.

SERVICIO EDUCATIVO	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Diez "Quimbaya"	-Mejoramiento de la Republica de Francia.

SERVICIOS PUBLICOS	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Diez "Quimbaya"	-Alumbrado Público. -Mejoramiento de agua y alcantarillado barrio San Juan. -Políticas de igualdad de los servicios públicos en barrios subnormales. -Mejorar la oferta de infraestructura de internet

TRANSITO Y TRASPORTE	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Diez "Quimbaya"	-Mejoramiento de Vías -Pavimentación Vía Regivit, Sena Agropecuario, antigua vía.

EQUIPAMIENTO URBANISTICO	
Área de Intervención para la Planificación Comunitaria	Problemáticas
Comuna Diez "Quimbaya"	- Deterioro del Parque Laurales. -Mejoramiento y Creación de JAC. -Deterioro de Casetas Comunes. -Cambio de Implementos de las JAC.



RECOMENDACIONES

ESTRATEGIA LEGAL

Asumiendo el ordenamiento territorial como política pública, se ha visto relevante garantizar el acceso a los recursos naturales es uno de los parámetros principales que se pueden encontrar en el actual plan de ordenamiento territorial, tanto es así que se le enmarca como propósito y como política territorial; es por esto, que se observa que en cada uno de los documentos matrices entregados por la ciudadanía, la importancia que se le ha dado a la misma por parte de esta, pero a la vez el alto grado de descontento de la población por el mantenimiento inadecuado de quebradas, cañadas, guaduales, senderos relictos de bosque y demás elementos que componen la estructura ecológica del municipio.

Por lo anterior, se recomienda la implementación de las estrategias que se han plasmado en el acuerdo 019 de 2009 en su artículo 35 tales como: la implementación y el fortalecimiento de una cultura ambiental ciudadana y el manejo y aprovechamiento sostenibles de las micro cuencas, además las estrategias de recuperación que se han creado en el artículo 88° numeral 2° deben considerar las actividades allí establecidas. Por último, es recomendable darle aplicación a los proyectos enmarcados en el POT en su artículo 118°, proyecto 1, 2,3,5 y 12 teniendo en cuenta que la definición y priorización de estos proyectos, en el marco de ejecución del POT, estará articulada con el plan plurianual de inversiones de cada plan de desarrollo correspondiente a las vigencias del POT.

Así mismo, en el artículo 103 se pueden encontrar los criterios para evitar la ocurrencia de deslizamientos e inundaciones en la ciudad de Armenia observando el delicado estado ambiental por el que atraviesa el país, siendo de vital importancia la prevención de siniestros para con los habitantes, teniendo en cuenta la zonificación ambiental en el suelo urbano de armenia pautada en el artículo 99° numeral 1° denominadas zonas de fragilidad ecológica y los parámetros de uso de suelo, productividad y aprovechamiento del paisaje, consagrados en el artículo 14 numeral 5.3.

En consecuencia, se ve pertinente la participación de la ciudadanía en todos los procesos y toma de decisiones e implementación de políticas para el desarrollo tal y como se encuentra en el artículo 4 numerales 3 y 4: Tomando como base el mejoramiento empresarial como estrategia de creación de valor en el desarrollo de redes empresariales y articularlas con las políticas y criterios de ordenamiento del territorio, así mismo promover la creación de un corredor de conocimientos y el



emprendimiento como una estrategia de creación de empresas se articula con el ordenamiento territorial desde la especialización de nuevas actividades empresariales según las demandas específicas de cada sector y las potencialidades de infraestructura urbana y rural, así como lo encontramos estipulado en el artículo 54° numerales 3° y 4°, 136° numeral 1°. De igual modo, facilitar el desarrollo de los proyectos de desarrollo económico local que se encuentran plasmados en el artículo 137 numeral 1°.

En el artículo 120° numeral 5.1.4 se encuentra el requerimiento de que se deberá ampliar la cobertura de los C.A.I. hacia el interior de las comunas con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y el mejoramiento de los entornos barriales. Se desarrollarán de forma compartida entre las administraciones y la Policía Nacional, además de aquellas entidades que a través del apoyo interinstitucional se vinculen para dicho fin.

De manera precisa el POT en su artículo 130 indica que son objetos del sistema estructurante a nivel urbano los siguientes:

1. Generar la consolidación urbana, el fortalecimiento y articulación de nuevos espacios urbanos y rurales que promuevan el desarrollo, mediante la ocupación racional del suelo y la consideración de situaciones de vulnerabilidad y riesgo.
2. Promover una vivienda de calidad, donde las condiciones de un hábitat saludable permitan la inclusión social y la sostenibilidad ambiental, cultural, infraestructural y económica.
3. Promover un modelo de ordenamiento económico territorial que genere un desarrollo sostenible y con altos niveles de bienestar para los habitantes de Armenia, mediante la construcción de ventajas competitivas que generen nuevas capacidades para el desarrollo local, dinamizando encadenamientos productivos con criterios de sostenibilidad y especialización del territorio y consolidando un modelo productivo rural.
4. Promover el desarrollo de los servicios públicos de acuerdo con la visión colectiva e integral del territorio, de manera que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Armenia.

De esta manera, se recomienda darle aplicación al plan maestro de movilidad y a los proyectos plasmados en los artículos 147° y siguientes del acuerdo 019 de 2009 y al cronograma para la puesta en marcha del SETP de Armenia.





En lo concerniente a la salud deporte y recreación encontramos en el capítulo III del componente estratégico de equipamiento colectivo artículo 221° en su numeral 3° “equipamientos sociales primordiales” los objetivos y mecanismos para el fomento de estos tres puntos tan importantes para el desarrollo de una sociedad garantista, incluyente y participativa.

Es de esta forma que se recomienda la priorización de los proyectos que se encuentran en el Acuerdo municipal 019 de 2009 denominado ciudad de oportunidades para la vida como la planificación territorial municipal integral y concertada, para la creación a corto, mediano y largo plazo de una Armenia acorde con los objetivos de desarrollo económico, social, cultural, político y ambiental, al igual que articularla tanto a las estrategias que se generen desde el próximo Plan de Desarrollo Municipal al igual que en cada uno de los instrumentos de gestión y fuentes de financiación (artículos 21 y 22 del Acuerdo 001 de 2011) de los próximos Planes de Desarrollo Comunal del Municipio de Armenia.

Por lo tanto, y para darle continuidad a este proceso garantista e incluyente, regido por normas y principios legales, se recomienda contar con la presencia de un actor jurídico en la elaboración y desarrollo de este proceso ya que la participación de la sociedad civil no se puede ver truncada por el desconocimiento de la norma o por simples tecnicismos legales siendo este un Derecho Constitucional, pues la Constitución Política de Colombia de 1991 le da la posibilidad a todos los ciudadanos, de participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública; por ende, se debe garantizar que esta participación sea lo más eficaz posible.

INSUMO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El presente documento se ha establecido para conocer la situación social en cada una de las comunas de la ciudad de Armenia. Se ha diseñado además como insumo para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal de la Administración entrante. Por lo tanto, se recomienda su utilización como documento de consulta para tener en cuenta en el desarrollo de políticas, programas y proyectos, los cuales pueden organizarse a partir de las percepciones y postulados que se emiten en el presente Diagnóstico.

Así mismo, se recomienda que toda esta información -inclusive la presentada en anexos- sea utilizada para la construcción de los Planes de Desarrollo Comunal, que serán la ruta de acción a seguir en todo lo concerniente con la generación de políticas, programas y proyectos a nivel comunal.





ESTRATEGIA PARTICIPATIVA

Resulta fundamental la vinculación de todos los actores que se encuentran vinculados en los diversos procesos sociales: desde aquellos que no pertenecen a alguna organización pero conservan un liderazgo de base en sus sectores hasta los representantes de los gremios y asociaciones políticas, civiles y gubernamentales. Es en la disertación de ideas y concertación de compromisos donde el proceso de planificación participativa adquiere elementos para consolidar una política pública de desarrollo humano, enfocada hacia el bienestar de los habitantes de Armenia.

Por esto, se recomienda convocar a todos los líderes de procesos de cualquier instancia y establecer con ellos compromisos de participación activa, con visión de ciudad y enfocados hacia el goce efectivo de los derechos y deberes.



EPÍLOGO

Los procesos de participación social y comunitaria tienen relevancia gracias a la suma de saberes, conocimientos, sueños y expectativas que se consolidan en cualquier ejercicio participativo donde adquiere valor el trabajo investigativo y de recolección de información que realizan cada uno de los habitantes, líderes y representantes de las comunas de la ciudad de Armenia, los cuales han aunado esfuerzos para soñarse las distintas zonas y por ende, la ciudad como el espacio donde confluyen las ideas, se proyectan los ideales y se construyen las realidades de mejoramiento a corto, mediano y largo plazo.

Ante esto, los miembros del comité directivo y operativo del Codelpa, agradecen por su apoyo en la recolección de la información para la construcción del presente diagnóstico a cada uno de los líderes y representantes de las comunas de Armenia así como al Equipo Técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal y de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Político de la Alcaldía de Armenia por su acompañamiento constante en la secretaría técnica y grupo de apoyo, respectivamente; además del apoyo en la corrección de estilo, diagramación y diseño del presente diagnóstico local participativo:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	
Diego Fernando Tobón Gil	Director
Andrés Fernando Almonacid López	Subdirector
Carlos Alberto Giraldo Cardona	Jefe de Oficina
Edna Clemencia Delgado	Profesional Especializada
Juliana Salazar Romero	Profesional Contratista

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL – UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL	
Juan Carlos Patiño Zambrano	Secretaría
Jenny Gómez Betancourth	Subsecretaría
Orlando Yara Zarazo	Jefe de Oficina





DIAGNÓSTICO LOCAL PARTICIPATIVO

COMUNA 10 “QUIMBAYA”

CODELPA

COMITE DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE ARMENIA